



Estimados amigos y amigas,

Muchas gracias por acompañarnos en esta nueva versión de la Cena Anual de las Energías Renovables.

Quisiera, primeramente, reiterar nuestro especial agradecimiento a las empresas que nos colaboran como auspiciadores para hacer posible este evento: Pattern, SunEdison como auspiciadores Platinum y Abengoa, Acciona, Transelec y Vestas como auspiciadores Silver.

Como se ha dicho antes, en esta ocasión, otras Asociaciones nos acompañan como organizadores de la Cena, representadas por los oradores que me precedieron. Muchas gracias a ellos por su participación y espíritu colaborativo en ésta y otras instancias en que hemos encontrado objetivos comunes. Confiamos en que esta relación se mantenga y desarrolle más intensamente en el futuro.

También quisiera agradecer al equipo de ACERA que en las últimas semanas ha trabajado arduamente con el fin de que esta ocasión sea todo un éxito. Fernanda, Alejandra, Cindy y Mario, muchas gracias. También a Pilar, de la productora Puntal y su equipo, que han hecho un gran y exitoso trabajo en la producción.

Finalmente queremos agradecer a todos nuestros asociados que han participado en forma activa de nuestras actividades, reuniones temáticas y comités.

-- O --

En una ocasión como ésta, donde se reúnen las principales autoridades y representantes de la industria de las energías renovables, y sobre todo luego de los avances que hemos observado durante el año recién pasado, existe una gran tentación de hacer un recuento de resultados positivos.

Sin embargo, y a pesar de los avances de 2014, siguen allí buena parte de los desafíos de la Agenda de Energía, en cuanto a dotar al país de energía confiable, sustentable, inclusiva y de precios razonables, con una matriz eléctrica diversificada, equilibrada y que garantice al país mayores niveles de soberanía en sus requerimientos de energía.

Así pues, sobre los resultados de 2014 sólo recalcaré que la Agenda de Energía, impulsada por el Ministro Pacheco, ha abierto espacios largamente esperados por la industria ERNC y que, como quedó demostrado en la más reciente licitación de suministro para las distribuidoras, nuestra industria ha respondido de manera inmediata, aportando a la competencia y la reducción de los precios de la energía.

Pero lo logrado hasta el momento no es suficiente. Aún sigue en pie alcanzar las metas de la Agenda de Energía ya que este es un proceso que debe desarrollarse durante varios años.

Por ello, creo que debemos centrarnos en los próximos pasos del proceso de modernización del mercado eléctrico, de manera que el año 2015 traiga nuevos y significativos avances para alcanzar las metas señaladas.

Me referiré entonces a cuatro aspectos que consideramos fundamentales para que las ERNC puedan desarrollar todo su potencial de eficiencia económica y técnica, de sustentabilidad y de competitividad.



El primer aspecto es insistir en la conveniencia que tiene para los clientes finales la competencia que incorporan las ERNC. En la licitación para las empresas distribuidoras recientemente adjudicada, el precio ponderado promedio de las ERNC fue 8 dólares por MWh más bajo que el precio ponderado de las convencionales. Más aún, el mercado constató con sorpresa que por primera vez a nivel mundial una central termosolar de concentración se adjudicó un contrato en una licitación competitiva sin subsidios, ganándole en precio a centrales convencionales. Creemos que esta última experiencia es muy importante y que ella se puede extender al caso de la geotermia, la gran ausente de nuestra matriz. Se pueden hacer muchos estudios para estimar los precios a los que podría llegar la geotermia, sin embargo, el estudio más extenso y completo nunca será mejor que otorgar realmente condiciones para que la geotermia compita en la realidad, por lo cual esperamos y confiamos que esas condiciones se cumplan para la licitación cuyo inicio está contemplado para marzo de 2015.

El segundo aspecto al que deseo referirme es el desarrollo del sistema de transmisión. En todos los mercados eléctricos modernos -y podemos citar como ejemplos al mercado europeo y al norteamericano- el sistema de transmisión está considerado como el principal y necesario habilitante para un mercado competitivo de generación. Las reglas de conexión, manejo de congestiones, acceso a la información, planificación, balance de generación y demanda, y gestión de fallas, por mencionar algunas, se han escrito e implementado con el fin de cumplir con el objetivo mayor, que es lograr un alto nivel de competencia en beneficio del consumidor final.

Es evidente que en el caso chileno la regulación actual del sistema de transmisión es insuficiente. Un erróneo criterio de eficiencia económica, que optimiza los costos de inversión en transmisión en plazos evidentemente cortos y que no considera el efecto de la inversión en la competencia y, por lo tanto, en el precio de la energía, ha resultado en la práctica en un sistema de transmisión limitado, cuyos desarrollos y ampliaciones parecen siempre ser insuficientes o llegar muy tarde para responder a las necesidades de la generación.

Como sector, estamos convencidos de que Chile necesita un sistema de transmisión cuyo desarrollo sea un real impulso para incorporar a la competencia en el mercado de generación al máximo de las fuentes de generación autóctonas que posee Chile, como es el caso, y sólo por dar un ejemplo, de los más de 12.000 MW en centrales hidroeléctricas de pequeño y mediano tamaño existentes al sur de Santiago, hasta el Río Puelo, cuyo desarrollo, en gran medida, se encuentra limitado por el acceso a la transmisión. Algo similar existe respecto de las centrales eólicas y solares en diferentes zonas del país.

Nuestro llamado es a que en la nueva ley sobre transmisión, se considere un proceso de planificación de largo plazo, afín a la vida útil de los activos de transmisión, y que en la evaluación técnico-económica de las alternativas de expansión se incluya el efecto positivo en la competencia.

Directamente ligado a lo anterior, se encuentra la normativa y rol de los Centros de Despacho Económico de Carga. En todos los mercados eléctricos modernos existen organismos independientes a cargo de las funciones de operación coordinada técnica y económica. Chile tampoco escapa a esa tendencia. Sin embargo, nos resulta evidente que la normativa y rol de nuestros CDEC se encuentra todavía lejos de aquella que rige a los operadores independientes de sistema en Norteamérica y en Europa.

Por ejemplo, la Comisión Regulatoria Federal de Energía (FERC) de los Estados Unidos, en su normativa sobre operadores independientes, tiene como objetivo “remover los obstáculos para la competencia en el mercado mayorista de la energía y traer energía más eficiente y de menor costo para los consumidores de los EUA”. De

allí, los Operadores Independientes de Sistema de los EUA tienen un objetivo explícito de resguardar que existan las condiciones necesarias para la competencia en los mercados que ellos administran para lo cual, incluso, deben estar dotados de una unidad de monitoreo de mercado que reporta a sus Directorios.

En los últimos años, la gobernancia de los CDEC se ha mejorado a través de cambios que reformularon las condiciones de selección e independencia de los integrantes de sus Directorio y Direcciones técnicas. Reconociendo que el CDEC es el organismo que cuenta con la mejor y más oportuna información acerca del mercado eléctrico, creemos que el ejercicio de su independencia sería mucho más efectiva si se le encomendara también la labor amplia de asegurar las condiciones de competencia en cuanto a sus funciones y obligaciones.

Finalmente, quisiera referirme a una materia que ha estado largamente en discusión y sobre la cual existen múltiples y dispares visiones actualmente. Se trata de lo que se ha denominado el proyecto de ley de Asociatividad. Entendemos que la lógica de la Asociatividad se refiere a que las comunidades que se encuentran en la zona de influencia de un proyecto de energía puedan compartir beneficios del proyecto, que compensen las eventuales externalidades negativas que puede acarrear localmente el mismo.

Dicha ley consideraría cómo abordar las asimetrías de información y asegurar la transparencia, los mecanismos de participación y/o diálogo con las comunidades y los mecanismos que podríamos llamar transaccionales.

Desde el punto de vista de nuestra industria, apoyamos que haya una ley que regule estas temáticas, sin embargo creemos de suma importancia que el proyecto de ley que se quiere ingresar al Congreso contemple, entre otros, los siguientes elementos:

- Estimamos necesario que se diferencie entre las centrales ERNC y las centrales convencionales. Las externalidades de las ERNC son muy diferentes a las de las centrales a carbón o a gas natural. Sus cortos tiempos de construcción, las nulas o bajas emisiones, su escaso uso consuntivo de agua, entre otras características, hacen que su impacto sea considerablemente menor que el de las centrales térmicas o grandes hidroeléctricas. Así, creemos que sería muy negativo e injusto para el sector ERNC que se definieran niveles de asociatividad según una referencia orientada a compensar las externalidades negativas de las centrales convencionales, tomando en cuenta su alto impacto ambiental y social. El régimen de participación debería contemplar esa diferenciación.
- Respecto a los mecanismos transaccionales, consideramos adecuado que la ley establezca determinadas obligaciones a las partes involucradas para promover el acuerdo. Sin embargo, creemos que es igual de importante que la ley defina complementariamente un marco positivo de negociación, que permita alcanzar acuerdos de Asociatividad de una manera específica si así lo desean las partes, con la suficiente flexibilidad para que las obligaciones mínimas no sean un obstáculo para los acuerdos.
- También, estimamos que la forma de transferir los fondos a las comunidades debe ser a través de un proceso que asegure la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos. En ese sentido, creemos que la mejor forma es constituir fondos a los cuales las comunidades puedan acceder a través de un concurso de proyectos.



- Finalmente, y respecto de esta misma materia, sabemos el esfuerzo y compromiso público que el Ministerio ha hecho para cumplir con la agenda legislativa. En el caso de la ley de Asociatividad, y probablemente por una responsabilidad que en parte también recae en nuestras empresas, creemos que es necesario revisar sus plazos, de manera de admitir la más amplia y completa discusión para que, una ley innovadora como es ella, pueda ser debidamente concebida de modo que sea efectiva en sus resultados.

Con lo anterior, señores Ministros, autoridades, ejecutivos y amigos presentes, sólo nos resta decir que ACERA estará siempre disponible para colaborar activa y positivamente en ese proceso, seguros que finalmente nos conducirá a un mercado más competitivo y que resulte en energía confiable, sustentable, inclusiva y de precios razonables.

Muchas gracias.

Carlos Finat D.

Director Ejecutivo

Asociación Chilena de Energías Renovables

ACERA AG.